

Fiscal de la CPI se separa de su cargo hasta que termine investigación por presunto abuso

El fiscal jefe de la Corte Penal Internacional (CPI), Karim Khan, se apartará temporalmente de su cargo mientras es investigado por presunta mala conducta, según informó su oficina este viernes 16 de mayo.

Khan, quien se separa del cargo desde este viernes 16 de mayo, retornará a sus funciones cuando finalice la investigación sobre presunto acoso sexual que lleva adelante Naciones Unidas.

«El 16 de mayo de 2025, el fiscal comunicó su decisión de tomar licencia hasta la finalización del proceso de la OSSI (Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas)», informó la oficina de Khan.

Karim Khan -al frente de la CPI desde 2021- ha rechazado los señalamientos sobre presunto acoso sexual a una empleada de su oficina. «No hay verdad alguna en las insinuaciones», dijo en octubre del año pasado al tiempo que se mostró dispuesto a “proporcionar cualquier información necesaria” a los investigadores.

Durante su ausencia, serán los fiscales adjuntos quienes se encarguen de las gestiones de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional.

Caso Venezuela

Este jueves 15 de mayo, el Instituto Casla denunció ante la Organización de Estados Americanos (OEA) que desde la administración Maduro se ejerce el terrorismo de Estado y pidió a la Corte Penal Internacional tomar acciones urgentes, tales como órdenes de captura contra los responsables de crímenes de lesa humanidad registrados en el país.

«La Corte Penal Internacional debe actuar con urgencia, ante tantos elementos presentados y acelerar la investigación y emitir órdenes de arresto contra los máximos responsables, incluso si ocupan cargos de poder», expuso la abogada.

Tras la presentación del informe «“Venezuela bajo asedio.

Represión Estatal y Crimen Organizado Transnacional: convergencia estructural y responsabilidad por crímenes de Lesa Humanidad en Venezuela”, el secretario general de la OEA, Luis Almagro, declaró a NTN24 que la CPI «ya tiene elementos suficientes como para inducir actos de procesamiento para la cadena de mando del régimen venezolano» así como la orden de captura correspondiente «en función de esos crímenes de lesa humanidad».

Con información de TalCual